



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 6 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901 - Núm. 201

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(8^a copia del día 4).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Antuña Argüelles, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Alberta», sita en la parroquia de San Roque del Prado, concejo de Cabrales. Lindante por todos vientos con terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Cueva de Argandi NE. de la boca y de éste punto se medirán al N. 100 metros para colocar la primera estaca, de ésta al O. 100 para la segunda, de ésta al S. 300 para la tercera, de ésta al E. 500 metros para la cuarta, de ésta al N. 300 para la quinta, de ésta al O. 400 metros para llegar a la primera, cerrando así el perímetro de las 15 hectáreas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.807.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Enriqueta», sita en términos de Avín, paraje llamado Canal del Cuélebre, concejo de Onís. Lindante a todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida

la Fuente del Cuélebre, desde donde se medirán al NE. 200 metros primera estaca, al N.O. 200 metros segunda estaca, al SO. 300 metros tercera estaca, al SE. 400 metros cuarta estaca, al N.E. 300 metros quinta estaca y midiendo 200 metros en dirección NO., quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.816.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 35 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Celestino», sita en términos de San Roque, Cabrales, paraje llamado los Foos de la Arenera, concejo de Onís. Lindante al N. Fuente la leche, S. Canto del Moscadona, al E. Peña del Jascal y al O. Matadoría.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de una hoyada natural, de 6 metros de ancho por 5 de profundidad, que existe en el mencionado paraje los Foos de la Arenera, y desde él se medirán al E. 400 metros colocándose la primera estaca desde ésta en dirección N. 200 metros segunda estaca, desde ésta al O. 700 metros tercera estaca, desde ésta al S. 500 metros cuarta estaca, desde ésta al E. 700 metros quinta estaca y desde ésta al N. se medirán 300 metros, para cerrar el perímetro de las 35 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.799.

Que D. José María Muñoz, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Mario Corcuera, ha presentado solicitud de registro de 8 hectáreas de la mina de cobre, que se conocerá con el nombre de «Máxima», sita en términos de Sotres, paraje llamado de la Coriza, concejo de Cabrales. Lindante al N. cabeza Sanllano, al S. pueblo de Sotres y terrenos particulares, y al O. terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de los Bueyes, desde donde se medirán al NE. 100 metros primera estaca, desde ésta al NO. 200 metros segunda estaca, de ésta al SO. 200 metros tercera estaca, de ésta al SE. 400 metros cuarta estaca, de ésta al NE. 200 metros quinta estaca, y desde ésta en dirección NO., se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 8 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.810.

Que D. Jorge Bargate, vecino de Lóndres, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de cobre y otros, que se conocerá con el nombre de «Paloma», sita en términos del pueblo de Canales, concejo de Cabrales. Lindante al N. con la Conjita, terreno común de los pueblos de Ortiguero y Canales, al S. con la Sonrrasa, terreno común del pueblo de Canales, y al E. con la Carbueza, terrenos particulares del pueblo de Canales y parroquia de San Roque del Prado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de un casar arruinado sito en el paraje denominado Colladín del Cuetos y propiedad de doña María Barbolla y Fueyo, vecina de Canales y a partir de este punto en dirección NE. se medirán 100 metros fijando la primera estaca, y de ésta en dirección NO. 400 metros segunda estaca, y de ésta en dirección SO. 200 metros tercera estaca, de ésta al SE. 1.000 metros fijando la cuarta estaca, y de ésta en dirección SO. 100 metros quinta estaca, de ésta en dirección NO. 500 metros sexta estaca, de ésta en dirección SO. 100 metros séptima estaca, de ésta en dirección SE. 900 metros octava estaca, de ésta en dirección NE. 300 metros novena estaca, de ésta en dirección NO. 300 metros

10, de ésta en dirección NE. 300 metros 11, y de ésta en dirección NO. se medirán 700 metros, llegando con esto a la primera estaca y cerrando el perímetro de las 30 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.830.

Que D. José Suárez Valdés, vecino de Trubia, Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «San José», sita en los parajes llamados Faedo, Canto de la Procesión, Vega del pico y otros, parroquia de Rañeces, concejo de Grado. Lindante con el registro «Abundante», núm. 13.164 y con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente Cabrera, sita en el robledal de Faedo, desde dicho punto de partida se medirán en dirección S. 45° O. 200 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta en dirección E. 45° S. 50 metros para la segunda estaca, desde ésta en dirección S. 45° O. 1.000 metros para la tercera estaca, desde ésta en dirección O. 45° N. 200 metros para la cuarta estaca, desde ésta en dirección N. 45° E. 1.000 metros para la quinta estaca y desde ésta a la primera 150 metros, quedando cerrado el perímetro de las 20 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.822.

Que D. Celestino Areces y Cañedo, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ferca», sita en terrenos de varios particulares y del Estado, parroquias de Cuero y Murias, concejo de Candamo. Lindante al O. con el registro «Juana», al S. con el río Nalón, al E. con el pico de Cotaniello y al N. con Fegueredo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al N. de la cabaña llamada del Abedul, en el prado del mismo nombre, propiedad de los herederos de D. José González Cienfuegos, desde cuyo ángulo se medirán en dirección E. 100 metros colocando una estaca auxiliar, de ésta al N. 500 metros primera estaca, de N. á O. 300 metros segunda estaca, de O. á S. 1.000 metros tercera estaca, de S. á E. 300 metros cuarta estaca y de éste á la estaca auxiliar 500 metros, cerrando el perímetro de las 30 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.341.

Que D. José García Argüelles, vecino de Bimenes, ha presentado solicitud de registro de 140 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «María de la Concepción», sita en los parajes llamados Rosades, Sierra y otros, parroquias de San Emeterio y San Julián, concejo de Bimenes. Lindante al N. bienes de particulares, S. la concesión «Bilbaina», E. con el registro «Aurora» y «Joaquina» al O. las minas «Carcheli», «Taballes» y «Fontanina».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N.O. de la mina «Aurora», núm. 13.770. Desde dicho punto de partida se medirán al S. 1.400 metros coincidiendo dicha línea S. con la línea de la concesión «Aurora» donde se colocará la primera estaca, de ésta al E. 300 metros la segunda, á 100 metros de ésta al S. la tercera, á 100 metros al O. la cuarta, á 100 metros al S. la quinta, á 100 metros al O. la sexta, á 100 metros al S. la séptima, á 100 metros al O. la octava, á 100 metros al S. la novena, á 100 metros al O. la 10, á 100 metros al S. la 11, á 100 metros al O. la 12, á 100 metros al S. la 13, á 100 metros al O. la 14, á 100 metros al S. la 15, á 100 metros al O. la 16, á 100 metros al S. la 17, á 100 metros al O. la 18, á 100 metros al S. la 19, á 100 metros al O. la 20, á 100 metros al S. la 21, á 100 metros al O. la 22, á 200 metros al S. la 23, á 100 metros al O. la 24, á 400 metros al N. la 25, á 100 metros al E. la 26, á 900 metros al N. la 27, á 100 metros al E. la 28, á 900 metros al N. la 29, á 100 metros al E. la 30, á 400 metros al N. la 31, por último á 500 metros de ésta al E. se hallará el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 140 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.801.

Que D. José Menéndez Álvarez, vecino de Pontones (Mieres), ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Isidora», sita en terrenos inmediatos á Otaniello y otros, parroquia de Villar de Beyo, concejo de Llanera. Lindante á todos vientos con terre-

nos de particulares y montes comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo más al N. de la alcantarilla de la vía férrea de Villabona, conducentes de aguas de concesiones de la Compañía Real Asturiana, y en dicha parroquia de Villar de Beyo; y en dicho punto de partida dirección N. se medirán 200 metros fijando la primera estaca, N. dirección E. se medirán 600 metros fijando la segunda estaca, E. dirección S. se medirán 200 metros fijando la tercera estaca, S. dirección O. se medirán 600 metros hasta dicho punto de partida O. fijando la cuarta estaca y quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.846.

Que D. Aurelio Tascón Álvarez, vecino de La Reina (León), ha presentado solicitud de registro de 200 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Riza», sita en el monte de Otero, Parriedes y Recastañoso, concejo de las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en el camino del prado llamado Punta la Huerta; desde este punto se medirán al N. 200 metros, al O. 3.000, al S. 500, al E. 4.000, al N. 500, al O. 1.000, quedando de este modo cerrado el perímetro, teniendo en cuenta que desde el S. á la calicata ó sea al punto de partida se medirán 300 metros.

Fué admitido el registro con el núm. 14.796.

Que D. Ignacio Martínez Rodríguez, vecino de Bezones, en Caso, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Felisa», sita en Sobrecastellio (Bendones), paraje llamado Trescastru, concejo de Caso. Lindante con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo O. de la finca denominada Trescastru, propiedad de José y Marta Rodríguez, lindante con el Colladín de los Arrudos, donde se fijará la primera estaca, desde ésta al N. se medirán 200 metros para la segunda estaca, desde ésta al E. 500 metros para colocar la tercera estaca, desde ésta al S. 300 metros colocando la cuarta estaca, desde ésta al O. 500 metros para la quinta estaca, y desde ésta á la primera estaca 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las 15 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.844.

Que D.^a Restituta Felisa Miguel Vega, vecina de Campo de Caso, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de

«Será», sita en Sobrecastellio (Beldra), paraje llamado Bonapania, concejo de Caso. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la presa existente en el prado llamado Cueto Calero, propiedad de D. Vicente Cobilla, en la que se fijará la primera estaca; desde ésta en dirección E. se medirán 125 metros colocando la segunda estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 600 metros para la tercera estaca, desde ésta al O. 200 metros y se colocará la cuarta estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 600 metros para colocar la quinta estaca, y desde ésta á la estaca primera 75 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.843.

Que D. Alberto Rodríguez Mangas, vecino de Ortiguero (Cabrales), ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de cobre y otros que se conocerá con el nombre de «Colón», sita en el terreno común del pueblo de Puertas, paraje llamado Collaciellas, parroquia de Santa Eulalia de Puertas, concejo de Cabrales. Lindante al N. con fincas particulares del pueblo de Puertas, y al O. con Cuetos parados, terreno común de Panoliello, y al S. con las Estazadas, terreno común, y al E. con Rioscuro.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo N.E. de la boca de la cueva denominada Cueva Collaciellas, y á partir de este punto en dirección N. 10° E. se medirán 150 metros fijando la primera estaca, y de ésta en dirección O. 10° N. se medirán 560 metros fijando la segunda estaca, y de ésta en dirección S. 10° O. se medirán 200 metros fijando la tercera estaca, y de ésta en dirección E. 10° S. se medirán 600 metros, fijando la cuarta estaca, y de ésta al N. 10° E. se medirán 200 metros fijando la quinta estaca, y de ésta al O. 10° N. se medirán 40 metros, llegando así al punto de partida y cerrando el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.800.

Que D. José Bernardo, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Antonio Ruiz de Velasco y Leiva (Santander), ha presentado solicitud de registro de 52 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ampliación al Alfa», sita en el paraje llamado Lagos de Cabo mayor, del pueblo de Salencia, concejo de Pola de Somiedo. Lindante al E. con la mina Alfa, y por los demás vientos con terrenos comunales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que tiene la mina Alfa, concedida á D. Leodegario Paganantundua, desde el cual se medirán al S. 20° E. 600 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección O. 20° N. se medirán 500 metros colocando la segunda, desde ésta en dirección N. 20° E. se medirán 1.300 metros colocando la tercera, desde ésta en dirección O. 20° N. se medirán 100 metros colocando la cuarta, desde ésta en dirección N. 20° E. se medirán 700 metros colocando la quinta, desde ésta en dirección E. 20° N. se medirán 200 metros colocando la sexta, desde ésta en dirección S. 20° E. se

medirán 1.400 metros colocando la séptima, desde ésta en dirección E. 20° N. se medirán 300 metros colocando la octava, desde ésta en dirección N. 20° O. se medirán 100 metros colocando la novena, y desde ésta en dirección al punto de partida se medirán 100 metros, con los que se llegará al mismo y quedará cerrado el perímetro de las 52 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.801.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Felgueroso Hermanos, domiciliada en Ciaño, Langreo, ha presentado solicitud de registro de 225 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Audacia novena», sita en las parroquias de Granda, Santurio, Castiello y Cabuñes, concejo de Gijón. Lindante al N. con los registros Amistad segunda, Lealtad y Cantabria, al S. registros Audacia tercera y Unión de cuatro, al E. registros Unión de cuatro y Ceares, y al O. con registros Atravida segunda, Amistad segunda y Lealtad.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la proyección sobre el terreno de la cúspide del campanario de la Iglesia de Granda, desde este punto de partida se medirán en dirección O. 3.600 metros colocando la primera estaca, desde ésta en dirección S. se medirán 100 metros ó los que haya hasta intestar con el registro Audacia tercera colocando la segunda estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 4.500 metros colocando la tercera, desde ésta al N. 1.000 metros la cuarta, desde ésta al E. 2.000 metros la quinta, desde ésta al N. 1.000 metros la sexta, desde ésta al E. 2.000 metros la séptima, de ésta al N. 100 metros la octava, de ésta al O. 2.700 metros la novena, de ésta al S. 1.000 metros la décima, de ésta al O. 2.000 metros la undécima, de ésta al S. 1.000 metros la duodécima, y desde ésta al punto de partida en dirección O. se medirán 200 metros, con los que quedará cerrado el perímetro de las 225 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.808.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 24 de Agosto de 1901.
—José Sanmartín.

Comisión provincial de Oviedo

Anuncio

Vista la comunicación del director del Hospicio, participando haber recibido por mano de D. Rodrigo Valdés Pérez, la cantidad de 250 pesetas legadas al referido Asilo, por su difunto padre D. Rodrigo Valdés Sampedro, la Comisión provincial, en sesión de 2 del actual acordó dar atentas gracias á la fa-

milita del donante (q. e. p. d.) por conducto de D. Rodrigo Valdés Peón y publicar el donativo en el BOLETIN OFICIAL.

Oviedo 3 de Septiembre de 1901.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.—El Secretario A., Gerardo A. Uria.

R. al núm. 1.394

Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo

Anuncio

Habiendo sufrido extravío según manifestación del interesado, la certificación de libertad de quintas que se expidió con fecha 27 de Septiembre de 1898 á favor del mozo Segundo Cosmen y Bardan, alistado en el Ayuntamiento de Cangas de Tineo, con el núm. 110 de orden, para el reemplazo de 1898, se hace público por medio de este periódico oficial, declarando al propio tiempo que dicho documento queda nulo y sin ningún valor ni efecto para ulteriores usos.

Oviedo 3 de Septiembre de 1901.—El Presidente, José Sanmartín.

R. al núm. 1.385.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Oviedo

D. Juan Uria y Uria, Alcalde residente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Hago saber: que á instancia de D. Enrique Hévia Azpiri, vecino de esta ciudad, y previos los trámites que determina el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, este Ayuntamiento, en sesión de 23 del corriente, acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero de su hermano Juan Hévia Azpiri.

En su virtud, se hace público por medio del presente edicto para los efectos que dicho artículo determina, debiendo advertirse que el indicado Juan se ausentó hace más de diez años con dirección á Buenos Aires.

Las señas del referido Juan, cuando se ausentó de la casa paterna son las siguientes:

Estatuta proporcionada á su edad, color bueno, pelo castaño claro, ojos pardos, nariz regular, sin ninguna seña particular.

Oviedo 31 de Agosto de 1901.—J. Uria.

R. al núm. 1.376

Alcaldía de Candamo

D. Luis García Rodríguez, Alcalde constitucional del concejo de Candamo.

Hago saber: Que á instancia de Manuel Suárez González, hijo de Antonio y Rita de la parroquia de S. Tirso de este concejo, mozo alistado para el reemplazo de 1899 y por lo tanto habrá de sufrir la revisión tercera en el próximo año de 1902, se instruye expediente por esta Alcaldía en averiguación del ignorado paradero de su hermano Maximiliano que se ausentó para la Isla de Cuba hace catorce años, ignorándose desde entonces su resi-

dencia, siendo sus señas personales cuando emigró las siguientes; edad treinta años, estado soltero, estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz afilada, barba lampiña, color triguño, señas particulares ninguna.

Y á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades tanto civiles como militares, á quienes ruego y encargo se sirvan participarme las noticias que adquieran del paradero del Maximiliano Suárez González, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, á los fines que expresa el art. 69 del Reglamento dictada para llevar á efecto la ley de reclutamiento vigente.

Las Consistoriales de Candamo Agosto veinte y seis de 1901.—Luis García.

R. al núm. 1.372

Alcaldía de Illano

D. Manuel Magadán y Lanza, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Illano, en Oviedo.

Hago saber: Que á instancia de Dorotea Alvarez Lastra, viuda, dedicada á las ocupaciones del sexo, mayor de cincuenta y cuatro años y vecina de Cedemonio, en este término, se instruye expediente con el fin de que pueda acreditarse en su día la ausencia en ignorado paradero de sus hijos Marcelino y Argimiro Magadán y Alvarez, solteros, labradores que eran y naturales del referido pueblo de Cedemonio, de pelo, cejas y ojos pardos, frente despejada, nariz afilada, cara redonda, color encarnado blanco y sin señas particulares aquél y éste de estatura pequeña, pelo y ojos castaños, nariz regular, cara redonda, barba lampiña y sin señas particulares, los que embarcaron en el puerto de la Coruña hace más de diez años en dirección el Marcelino á Buenos Aires y el otro se ignora su dirección, sin que desde aquella fecha se hayan tenido noticias algunas de su paradero, y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y personas, á las que ruego tengan á bien participar á esta Alcaldía todos los datos y noticias que adquieran referentes al paradero de dichos individuos, para unirlos al expediente se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid en conformidad á la regla 4.ª del art. 88 de la ley de Reclutamiento y en cumplimiento á lo prescrito en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de aquella.

Illano 8 de Agosto de 1901.—Manuel Magadán.

R. al núm. 1.266

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: que practicado el sorteo de los Jurados y Supernumerarios que han de conocer en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron los siguientes:

Partido de Lena

Cabezas de familia

D. Juan Castellón Alonso, de Santa Cruz.

D. José Díaz Blanco, de Santullano.

D. Jovino Fueyo Jove, de Mieres.

D. José González Escovijo, de Ujo.

D. Estéban Hévia Laguna, de Revollada.

D. José Llanera Alvarez, de Turón.

D. Aureliano Suárez Espina, de Mieres.

D. Reiniero Suárez Zuazua, de id.

D. José Fernández Fernández, de Cabezón.

D. Manuel Blanco Mallada, de La Pola.

D. Eduardo Castañón Alvarez, de Piñera.

D. Florentino Fernández Vaquero, de La Pola.

D. Gonzalo Fernández Estrada, de Telleo.

D. Antonio González, de Sotiello.

D. Estéban Piedra Martín, de La Pola.

D. Juan Prieto García, de id.

D. Antonio Viena González, de Muñón Cimero.

D. Bernardo García Quirós, de Agüeras.

D. Santos Suárez Fernández, de Turón.

D. Manuel Blanco Alvarez, de La Pola.

Capacidades

D. Gaspar Delgado García, de Mieres.

D. José Ortiz Quiñones, de Turón.

D. José Alonso Fernández, de La Pola.

D. José Castañón, de Piñera.

D. Manuel Fresno Ponga, de La Pola.

D. José Fernández, de Zureda.

D. Benigno Fueyo Suárez, de Casorvida.

D. Eduardo Avello Fernández, de Jomezana.

D. Francisco Ujo Alvarez, de Tello.

D. Paulino Alvarez y Alvarez, de Muriellos.

D. Antonio Alvarez Llanera, de Mieres.

D. Manuel García Tuñón, de Villallana.

D. Ramó Rodríguez Alvarez, de Mieres.

D. Cesáreo Fernández García, de Casares.

D. Eduardo Miranda Bayón, de Arrojo.

D. Francisco Riestra Ordoñez, de Mieres.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Fernández García, de Corredoria.

D. Teodoro Díaz Estéban, de Santa Ana.

D. Vicente Fernández Villarde, de Rosal.

D. Leandro Fernández Alvarez, de San Francisco.

Capacidades

D. Bernardo Acevedo Huelves, de Asturias.

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol.

Partido de Pravia

Cabezas de familia

D. José Alvarez Guado, de Rodiles.

D. Rafael Alonso González, de Castañedo.

D. Juan Bernardo Cuervo, de San Román.

D. Dionisio Candamo González, de Soto.

D. Vicente Díaz Vidal, de Grado.

D. Valentín Fernández Suárez, de id.

D. José Fernández Villazón, de Pravia.

D. José Fernández Suárez, de Cuero.

D. Jovino González Rodríguez, de Múrias.

D. Jesús García Rodríguez, de San Tirso.

D. Rafael García Yanio, de Piñera.

D. Faustino González Rico, de San Martín.

D. José García Pérez, de Ballota.

D. Antonio García Estrada, de Grado.

D. Valentin García López, de idem.

D. Luis López García, de Valle.

D. Juan Llera, de Pravia.

D. Angel Menéndez, de Llamero.

D. Manuel Pelaez, de Valle.

D. Sabino Menéndez García, de Grado.

Capacidades

D. León Castrillón Conde, de Pravia.

D. Antonio Estrada Gómez, de Grado.

D. Manuel Fierro Suárez, de Ballota.

D. Joaquin Guisasaola, de Grado.

D. Donato López Díaz, de id.

D. Aniceto Menéndez Alvarez, de Muros.

D. Saturnino Menéndez Grandas, de id.

D. Antonio Menéndez Conde, de Cudillero.

D. Andrés Montes Blanco, de la Mata.

D. Luis Menéndez Castañedo, de Pravia.

D. Eduardo Orché Cueto, de idem.

D. José Palacios Muñiz, de Muros.

D. José Rúa Fernández, de Soto.

D. José Suárez Menéndez, de idem.

D. Rafael Uz Méndez, de Pravia.

D. Serafin Suárez Máu, de Ballota.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Domingo Melero, de Plaza mayor.

D. Ramón Cortés, de Rúa.

D. Salustiano Blanco Tamargo, de Tenderina.

D. Faustino Aguirre Mier, de Santa Clara.

Capacidades

D. Manuel Rogelio Barco, de Doctor Casal.

D. Manuel Cuesta Barredo, de González del Valle.

Partido de Laviana

Cabezas de familia

D. Antonio Larrigos, de El Candado.

D. José Gutiérrez Cortina, de La Pola.

D. Agustin Nicolás Machilanda, de Sama.

D. Estanislao Rodríguez Dorado, de La Felguera.

D. Perfecto Alvarez Iglesia, de idem.

D. Raimundo García Camporro, de Viso.

D. José Gutiérrez Sánchez, de Barros.

D. Vicente Antuña Castaño, de San Andrés.

D. José Tene Quirós, de id.

D. Bautista González Fernández, de Besullo.

D. José Soto González, de Conforcos.

D. Graciano Moro Castañón, de Santibáñez.

D. Juan Canella Conchoso, de Soto.

D. Juan Durán Suárez, de Campo.
D. Manuel Sánchez Coto, de Harros.
D. Baldomero García Argüelles, de San Martín.
D. Santos González Orviz, de Santa Bárbara.
D. Gaspar García Peláez, de La Pola.
D. Enrique Barbón, de Villoria.
D. Esteban Rodríguez Canga, de La Pola.

Capacidades

D. Clemente Álvarez García, de La Pola.
D. Pedro García Morán, de id.
D. Emilio Zapico Martínez, de idem.
D. Gabino Alonso Fernández, de Turiellos.
D. José García Estrada, de San Andrés.
D. José García Lobo, de Conforcos.
D. Manuel Crespo Sánchez, de Tozo.
D. Ramón Pérez Armayor, de Campo.
D. Valentin Otero Goyo, de Bueres.
D. Crisanto Moro Armayor, de Rioseco.
D. Faustino Calvo y Sova, de idem.
D. Felipe Coviella Rivera, de Tozo.
D. Cándido Castañón Gutiérrez, de Boó.
D. Cirilo García Pumarino, de San Andrés.
D. Ignacio Martínez Rodríguez, de Pelorde.
D. Próspero Morán, de El Condado.

SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia**

D. Generoso Díaz García, de Campomanes.
D. Rogelio Claverol, de Santa Clara.
D. José Fernández Quevedo, de San Isidoro.
D. Nicolás Fernández Sampil, de San Antonio.

Capacidades

D. Paulino Álvarez Laviada, de Catedral.
D. Marcelino Díaz Pedregal, de Fruela, 9.

Partido de Infiesto**Cabezas de familia**

D. Saturnio Azcoitia, de Infiesto.
D. Angel Alonso García, de Biedes.
D. José Valle Amor, de Lozana.
D. Pedro Alonso Valle, de Borines.
D. Ramón García González, de Sebares.
D. Manuel Cueto Cardin, de Mones.
D. Manuel Alonso Alonso, de Fresnosa.
D. Antonio Acebal García, de Cereceda.
D. Serafin Valiente Crespo, de Qués.
D. Jacinto Medina Rodríguez, de id.
D. Antonio Luis Frida, de Cuerrias.
D. Manuel Sierra Alonso, de Montes.
D. Eulogio Álvarez Redondo, de Caceda.
D. Nicolás Cueto Álvarez, de idem.
D. Mariano Diego, de Plazuela.
D. Marcelino Menéndez García, de id.
D. Lorenzo Corripio Palacio, de Madiedo.
D. Bautista Piñón Alonso, de Torazo.
D. Segundo González Pando, de Naveda.

D. Joaquín Caselles Alonso, de idem.

Capacidades

D. Armando Vega Sánchez, de Infiesto.
D. Manuel Llana González, de Vallobal.
D. Domingo Melendi, de Arenas.
D. Rafael Valle Prieto, de Cadanes.
D. Manuel Blanco Blanco, de Infiesto.
D. Bernardo Blanco, de Villar de Huergo.
D. Luis Arroyo Ortiz, de Infiesto.
D. José Acebo Redondo, de Plazuela.
D. Antonio Nevares Canteli, de Caceda.
D. Marcelino Portal Álvarez, de Plazuela.
D. Segundo Onís Martínez, de Bulleras.
D. Inocencio Sánchez Sánchez, de Cezoso.
D. Juan Pocida Fernández, de Fresneda.
D. Pascual Menéndez, de Naveda.
D. Maximino Covián San Miguel, de Infiesto.
D. Manuel García Fernández, de Omedal.

SUPERNUMERARIOS**Cabezas de familia**

D. Manuel Álvarez, de Cimadevilla.
D. Plácido Álvarez Pintado, de San Francisco.
D. Fernando Blanco y Blanco, de Santa Clara.
D. Manuel Frera Castañón, de Pelayo.

Capacidades

D. Robustiano Cabeza Fernández, de San Lázaro.
D. Armando Álvarez Pedrosa, de Jovelianos.

*(Continuará)***Juzgado de S. Martín del Rey Aurelio**

D. Dionisio Fernández Nespral, Juez municipal de S. Martín del Rey Aurelio.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal civil propuesto por D. Jaime Alberti, como apoderado de doña Sara y D. Alfredo García Bernardo, herederos de D. César García Bernardo Vigil Escalera, contra D. José González González, vecino del Calayo, parroquia de San Martín, en este concejo, sobre pago de sesenta pesetas, equivalentes al importe de veinticuatro copinos de escanda, correspondientes a los años de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve y mil ochocientos noventa y nueve a novecientos, del foro enfiteútico del Calayo, en las cuales he acordado sacar a pública subasta el dominio útil de las cuatro fincas que a continuación se mencionan, y que fué embargado al D. José González, para las resultas de las diligencias.

1.ª El dominio útil de una casa sin número ni señal, sita en el lugar del Calayo, de la expresada parroquia de San Martín, que se compone de piso terreno y principal: ocupa una superficie de treinta metros cuadrados; tasado en trescientas pesetas.

2.ª Dominio útil de un hórreo sobre cuatro pies de madera, con su suelo, de veinticinco metros cuadrados, sito en dicho lugar del Calayo; tasado en veinticinco pesetas.

3.ª Dominio útil de la finca a

labor llamada Tras de la Sierra, en el lugar del Calayo: cabida de veintiseiete áreas y setenta y cuatro centiáreas; tasado en cuatrocientas pesetas.

4.ª Dominio útil de la finca a labor nominada El Cenoyo, sita en el lugar del Calayo: de extensión treinta áreas; tasado en trescientas cincuenta pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el remate del dominio útil de los bienes deslindados, el cual tendrá lugar el día veinticinco de Septiembre próximo y hora de las catorce, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no existen títulos de propiedad; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el remate, ni postor que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad tipo ya referida, y que el dominio directo de dichos bienes pertenece a la doña Sara y D. Alfredo García Bernardo.

Dado en San Martín del Rey Aurelio y Agosto veintiseis de mil novecientos uno.—Dionisio F. Nespral. El Secretario, Cándido Suárez.

R. al núm. 531

Juzgado de Gijón**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, admitiendo la demanda civil ordinaria declarativa de menor cuantía, y propuesta por el Procurador D. Ricardo García Rendueles, en nombre de la Sociedad Ripoll y Suárez, domiciliada en Palma de Mallorca, contra D. Alejandro Prieto y Álvarez, comerciante y vecino que fué de ésta villa, sobre pago de mil cuatrocientas veintiseis pesetas y sesenta céntimos, precio de dos facturas de calzado, intereses y costas, por la presente cédula se cita y emplaza al demandado D. Alejandro Prieto y Álvarez, cuyo paradero se ignora, para que dentro de nueve días desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, se persone en autos y conteste dicha demanda, apercibiéndole que en otro caso seguirá el juicio en su rebeldía, por todos sus trámites y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Gijón a treinta de Agosto de mil novecientos uno.—El Actuario, Tomás Guisasaola.

(R. al núm. 541.)

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Siero.—En poder de D. Francisco Merediz Costales, vecino de esta Villa, se halla depositada una potra de dueño desconocido de las señas siguientes:

Potra color castaño oscuro, edad de cuatro a cinco años, alzada un metro veinticuatro centímetros, calzada, baja del pie izquierdo, con una estrella en la frente y una marca a fuego en la pierna derecha que no es figura, ni letra ni número.

Lo que se hace público a fin de que el que se crea dueño de dicho animal pueda recogerlo, previo los gastos que ocasione, en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a la venta de la referida potra.

Pola de Siero Agosto 30 de 1901.—El Alcalde, Joaquín Esnal. 4

Nava.—En poder de D. Eusebio Carbajal, vecino del barrio de Llamas, está depositada una novilla que fué hallada pastando en propiedad particular, y la cual tiene las señas siguientes: color rojo, edad de dos a dos años y medio, asta levantada y delgada, valor aproximado 100 pesetas, tiene un tumor en supuración en la parte superior de la pierna izquierda.

Lo que se anuncia con el objeto de que en el término de quince días contados con el de la inserción de, este aviso, sea dicha novilla recogida, pues a las diez de la mañana del día siguiente a la conclusión del plazo será subastada.

Nava 29 de Agosto de 1901.—A. Revilla. 4

Nava.—En poder de D. Anselmo Díaz, vecino de la capital del concejo, se hallan depositados una yegua y un petro que fueron hallados pastando en los montes comunes de este concejo, y cuyos animales tienen las señas siguientes:

La yegua: alzada 1'37 metros, color negro y un poco pelicano, edad de 9 a 10 años, calzada del pie izquierdo, cabos largos, valor aproximado 175 pesetas, tiene un marco a fuego en el anca izquierda con las letras V I, tiene una estrella en la frente y está desherrada.

El petro: alzada 1,24 metros, color castaño oscuro, edad dos a tres años, cabos cortos, valor aproximado 125 pesetas, tiene una estrella en la frente y un mechón de pelo blanco en el pie izquierdo.

Lo que se publica a fin de que en el término de 15 días, contados con el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sean recogidos dichos animales, pues a las diez de la mañana del día siguiente a la conclusión del plazo, serán subastados.

Nava 30 de Agosto de 1901.—A. Revilla. 2

Tineo.—En poder de Saturnino Pérez, de esta vecindad, se halla depositado un petro de dueño desconocido, que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes: entero, de tres años de edad, color castaño, seis cuartas y media de alzada próximamente, caroto, inclinado hacia la parte izquierda, y calzado de los pies y mano derecha.

Lo que se anuncia por término de quince días, contados desde la inserción de éste, a fin de que llegue a conocimiento del dueño y pase a recogerlo; pues pasado dicho plazo se procederá a su subasta.

Tineo 1.º de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Celestino García. 2

Oviedo.—En el mesón de Santo Domingo de esta ciudad, se encuentran depositadas dos yeguas: una negra, lucera, de diez años, 1'40 centímetros de alzada y otra castaña, lucera, de ocho años y 1'30 centímetros de alzada.

Lo que se hace público para conocimiento de sus dueños, bien entendido que si en el plazo de ocho días no se presentasen a recogerlas, se procederá a su venta en pública subasta.

Oviedo y Septiembre 3 1901.—El Alcalde, J. Uria. 1